

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/5205 *Resolución número 346, de fecha 27 noviembre de 2018, por la que se convoca el tercer plazo de solicitudes de la convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+(II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018.*

Anuncio



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15), ha dictado Resolución número 346 de fecha 27 de noviembre de 2018, por la que se convoca el tercer plazo de solicitudes de la convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15) número 105 de fecha 08 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 52, de 15 de marzo de 2018, en la que se aprueba la apertura del primer plazo de solicitudes de la presente Convocatoria por la que se ofertan un total de 140 becas de movilidad internacional.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva del primer plazo de la Convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 151, de 7 de agosto de 2018, en la que consta la relación de 79 beneficiarios con indicación del destino adjudicado y subvención concedida, la relación de 14 solicitudes excluidas por no reunir los requisitos del artículo 3 de la Convocatoria, 1 solicitud excluida por no subsanar, 1 solicitud excluida de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la Convocatoria; y la relación de 51 solicitudes que han desistido.

Vista la Resolución relativa a las renunciaciones del primer plazo de solicitud publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 197, de 11 de octubre de 2018, en la que constan las renunciaciones de las beneficiarias, doña Andrea García Ruíz, con D.N.I. número 15521456-K y doña M.^a Dolores Montoro Barrera, con D.N.I. número 77387060-H.

Vista la Convocatoria del segundo plazo de solicitudes de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 110, de 8 de junio de 2018, por la que se ofertan un total de 34 becas de movilidad internacional con cargo a dicho proyecto.

Visto que finalizado el segundo plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 6 de julio de 2018, constan registradas 50 solicitudes y tras su examen, se publica anuncio de subsanación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 176, de 12 de septiembre de 2018, y se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos o documentos acreditativos del nivel de idiomas indicado en la solicitud.

Visto el Informe del Órgano Instructor, de fecha 15 de noviembre de 2018, en relación con el segundo plazo, en el que constan 45 solicitudes admitidas, 3 solicitudes desestimadas por no reunir los requisitos precisos y las 2 solicitudes que han desistido.

Visto el Informe del Órgano Colegiado sobre el resultado de la evaluación efectuada a las solicitudes admitidas en segundo plazo de solicitud, de fecha 19 de noviembre de 2018, en el que 34 solicitantes son propuestos para adjudicación provisional, con propuesta de país de destino y correspondiente importe de subvención; y 11 solicitantes integran una lista de reserva con base a los artículos 21 y 29 de la Convocatoria y de acuerdo al apartado 7 de dicho Informe.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional del segundo plazo de la Convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 225, de 21 de noviembre de 2018, en la que consta la relación de 34 beneficiarios provisionales, con indicación del destino adjudicado y subvención concedida; la relación de 11 solicitudes no propuestas para adjudicación provisional, conformando una lista de reserva; la relación de 3 solicitudes excluidas de acuerdo al artículo 3 de la Convocatoria; la relación de 2 solicitudes desistidas y 1 solicitud a la que no se le computa el nivel de idiomas.

Visto el artículo 6 de la Convocatoria en el que se establece que, en el supuesto de no agotarse el número de becas ofertadas tras finalizar el primer plazo de solicitud podrán realizarse mediante resolución sucesivas publicaciones de plazos de solicitud hasta agotar el total de las 140 becas que se ofertan en referido Proyecto, y que, una vez descontando el número de 77 becas concedidas en primer plazo de solicitud y las 34 becas ofertadas en segundo plazo de solicitud y adjudicadas provisionalmente mediante propuesta de resolución provisional número 225, de 21 de noviembre de 2018, quedarían disponibles para ofertar de nuevo 29 becas, sin que esto suponga en ningún caso menoscabo de los derechos de los solicitantes del primer y segundo periodo.

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 743, de 7 de julio de 2015, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la apertura del tercer plazo de solicitudes de la presente convocatoria por la que se ofertan un total de 29 becas de movilidad internacional con cargo al Proyecto JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II), cuyo período de ejecución efectiva de movilizaciones tendrá lugar durante el segundo semestre de 2019.

Segundo: El plazo de presentación de solicitudes de ayudas contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de esta resolución hasta el 21 de diciembre de 2018.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas en la presente convocatoria.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Cuarto: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Noviembre de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),
PILAR PARRA RUIZ.